



Comunidad de Madrid

ANEXO III

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE EXCELENCIA EN BACHILLERATO

- A. En caso de haber más alumnos que soliciten su incorporación al Programa que plazas vacantes ofertadas en el mismo, se aplicarán en primer lugar los siguientes criterios de preferencia, en este mismo orden:
1. Alumnos admitidos en el centro, donde se imparta el Programa de Excelencia, en el proceso ordinario de admisión en centros sostenidos con fondos públicos.
 2. Alumnos admitidos en el centro, donde se imparta el Programa de Excelencia, en un proceso específico de admisión para poder cursarlo.
- B. Si hubiese más alumnos solicitantes en alguno de los dos grupos del apartado A que plazas vacantes ofertadas en el Programa, se aplicarán los siguientes criterios de preferencia, en este mismo orden:
1. Alumnos que han obtenido el Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
 2. Alumnos que han superado la prueba de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
 3. Alumnos que han obtenido el Diploma de Mención Honorífica de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
 4. Alumnos que han obtenido el Diploma de Aprovechamiento de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- C. Si hubiese más alumnos solicitantes en alguno de los grupos del apartado B que plazas vacantes ofertadas en el Programa, para su adjudicación se aplicarán los siguientes criterios en función del apartado y en el orden indicado en cada uno de ellos:
1. Prueba de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria:
 - a) Mejor calificación obtenida en la prueba de Premios Extraordinarios.
 - b) Mejor nota media de las materias Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera, de cuarto curso de ESO.
 - c) Mejor calificación obtenida en cada ejercicio de la prueba de Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en el orden establecido en el artículo 10 de la Orden 750/2011.
 2. Diploma de Mención Honorífica:
 - a) Mejor calificación obtenida en la prueba de CDI de 3º de ESO.
 - b) Mejor nota media de las materias Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera, de cuarto curso de ESO.
 - c) Mejor calificación obtenida en cada una de las cuatro materias mencionadas en la letra b) en el orden en que se recogen.
 3. Diploma de Aprovechamiento:
 - a) Mejor calificación obtenida en la prueba de CDI de 3º de ESO.
 - b) Mejor nota media de las materias Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera, de cuarto curso de ESO.
 - c) Mejor calificación obtenida en cada una de las cuatro materias mencionadas en la letra b) en el orden en que se recogen.

